

QUILMES, 26 DIC. 2006

VISTO el Expediente N° 827-0094/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del Dr. DANIEL GUILLERMO NAVARRO.

Que el mencionado precedentemente, prestará servicios en el Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica, que depende de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, para la elaboración de un análisis exhaustivo de la funcionalidad de dicho Programa en aspectos relativos a la vinculación Universidad-sector productivo, los derechos de propiedad intelectual, la oferta de la Universidad susceptible de ser protegida y los mecanismos de protección, la revisión de la normativa vigente y la organización del Programa respecto a las actividades de transferencia en el marco del sistema de innovación nacional, entre otros, según lo detallado en el contrato suscripto.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Que a fs. 63 consta la autorización de la Dirección General de Administración para la continuación la imputación presupuestaria durante el período 2007.

Que teniendo en cuenta que la presente contratación comprende servicios que se prestarán durante el año 2007, corresponde prever la afectación presupuestaria en dicho Ejercicio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.


UNQ
64
4
33

00973

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, del Dr. DANIEL GUILLERMO NAVARRO, DNI N° 25.989.503, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

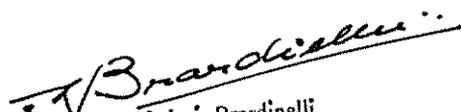
ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Secretaría Administrativa a los efectos de prever la afectación presupuestaria de los importes de erogación del presente Contrato de Locación de Obra, debiéndose imputar al Programa que corresponda del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00973

UNQ
61
4
2

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

